

0506

DECRETO EXENTO N°

Padre Las Casas,

13 FEB. 2012

VISTOS :

1.- Acta de Comisión evaluadora de fecha 09 de Febrero de 2012, que informa del error en la publicación de las bases, declarándose el llamado a concurso desierto.

2.- Decreto Alcaldicio N° 126 del 06.01.12 que llama a concurso y aprueba bases del Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo vacante de Director de Control, en la Planta Municipal.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06 de Junio de 2011, que fija orden de subrogancia del Sr. Alcalde

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08 de junio de 2011; que fija orden de Subrogancia de la Secretaría Municipal en ausencia del titular.

5.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre las Casas;

6.- El D.F.L. 1-19.391, que establece la forma de instalación de la Municipalidad de Padre Las Casas;

7.- La Ley N° 18.883; Estatuto de Funcionarios Municipales;

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1.- Que durante la revisión de los antecedentes se ha podido constatar que se incurrió en un error involuntario al subir los anexos a la pagina Web por lo que se considera que no ha existido igualdad entre los postulantes.

2.- Que este hecho invalida el concurso.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto llamado a concurso para proveer el cargo Directivo, Grado 7° E.M con desempeño en la Dirección de Control, indicado en el punto N° 2 de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUS/MCV.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Personal
- Archivo / Partes.

I.D. 945061


MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)